

## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA

No. 001-2022-O.C.S.

En la ciudad de Manta, a los treinta y un (31) días del mes de enero 2022, siendo las 10h00, se instala el Pleno del Órgano Colegiado Superior (OCS), en su primera Sesión Ordinaria, a través de la plataforma virtual Cedia-Zoom.

El Presidente del Órgano Colegiado Superior, Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., solicita que por Secretaría General se confirme la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la Universidad.

Por Secretaría General se procede a la constatación del quórum e instalación de la sesión:

#	NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	x
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x
4	Ing. Cristhian Mera Macias, Mg,	Decano de la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior de la Uleam.	x
5	Dra. Magdalena Bermúdez Villacreses, PhD.	Decana de la Facultad de Gestión Organizacional	
6	Dr. Temístocles Bravo Tuárez	Decano De la Extensión El Carmen	x
7	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x
8	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x
9	Lcda. Dolores Zambrano Cornejo, Mg	Decana (e ) de la Facultad de Enfermería	x
10	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x
11	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x
12	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x
13	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x
14	Ing. Geovanny Carlos Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x
15	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x



16	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x
17	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x
18	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg.	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	x
19	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	x
20	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x
21	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x
22	Ing. Mariana Avellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura Pesca y Veterinaria	x
23	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x
24	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x
25	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x
26	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x
27	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterna Docente por la Extensión Bahía de Caráquez –Pedernales	x
29	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen	x
30	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x
31	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x
32	Dra. Juanita Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x
33	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	x
34	Lcdo. German Carrera Moreno	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x
35	Ing. Danny Aguaiza Tenelema, Mg	Representante Docente (a) por por el Área de Salud y Bienestar	
36	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x
37	Sr. Jorge Gregorio Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x
38	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x



39	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x
40	Sr. Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x
41	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x
42	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x
43	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x
44	Srta. Andrea Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x
45	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x

**Por Secretaría General se procede a constatar la asistencia de 44 miembros presentes:** Sr. Rector, Sr. Vicerrector Académico, Sra. Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado, 16 Decanos/as, 15 Representantes de los/las Profesores/as, 9 Representantes Estudiantiles, 1 Representante por los Empleados y Trabajadores.

**Actúa como Secretaria General:** Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.

**Invitados:** Ab. Teddy Vera Zambrano, Mg., Director de Asesoría Jurídica.

➤ **La asistencia de los miembros a la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro. 001 -2022, se detalla en nómina anexa**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidenta del OCS:** declara instalada la sesión a las 10h00 y solicita que una vez que se ha confirmado la existencia del quórum previsto en el artículo 35 del Estatuto de la institución, se proceda a dar lectura al Orden del Día y se pone a consideración de los miembros, para su aprobación.

**Por Secretaría General se da lectura al Orden del Día, con los siguientes puntos a tratarse:**

El Doctor Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad Laica "Eloy Alfaro" de Manabí, en el marco que le confiere el artículo 35 del Estatuto de la institución, CONVOCA a los Sres. Miembros del Órgano Colegiado Superior (OCS) a Sesión Ordinaria, para tratar los siguientes puntos del **ORDEN DEL DIA:**

**1. Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 010-2021.**

**2. Conocimiento y resolución de oficios presentados por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico:**

2.1. Oficio No. 567-VA-PJQA-2021, de fecha 11 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a la solicitud de apertura del SGA, para ingreso de

recalificación que fue solicitada dentro del tiempo reglamentario, correspondiente al período 2021-1, de la Srta. Josselyn María García Pinargote, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial

2.2.Oficio No. 021-VA-PJQA-2021, de fecha 12 de enero de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente al ingreso de calificación de 5 estudiantes de la carrera de Hospitalidad y Hotelería, periodo 2019-1, por error de sistema.

2.3.Oficio No. 062-VA-PJQA-2021 de fecha 26 de enero de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a la solicitud de eliminación de calificación del primer parcial, periodo 2013-2014 (2) Sistema Histórico y SGA, por no constar en las actas de calificaciones.

### 3. Conocimiento y Resolución de las siguientes comunicaciones:

3.1.Oficio No. 008-ULEAM-DATH, de fecha 05 de enero de 2022, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, remitiendo informe técnico sobre la solicitud de licencia con remuneración presentada por la Dra. Doris Cevallos Zambrano, Ph.D., docente de la Facultad de Ciencias Económicas, para estudios del Programa Doctoral en estudio de Género: Culturas Sociales y Políticas (IU) con la universidad de Girona, España, periodo 2022-1, hasta por el lapso de cinco años.

3.2.Oficio No. 076-ULEAM-DATH, de fecha 21 de enero de 2022, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano, remitiendo informe técnico para ampliación de licencia a favor de la Dra. Yisela Pantaleón, Mg., docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, para estudios doctorales en la universidad de Córdoba España, para el periodo 2022-1

3.3.Oficio No. 077-ULEAM-DATH, de fecha 21 de enero de 2022, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano, remitiendo informe técnico para la concesión de permiso solicitado por la Ing, Gloria Alcívar Pincay, Mg., docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, para realizar una estancia de investigación durante el período 2022-1, en el marco de sus estudios doctorales en Ciencias Sociales y Jurídicas en la universidad de Córdoba España.

3.4.Oficio No.FCCEE-DF-2022-027-BMM, de fecha 25 de enero de 2022, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD, decana de la facultad de Ciencias de la Educación, referente a ajustes curriculares.

3.5.Oficio No.008-2022-DFD-LATB, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD. Decano de la Facultad de Derecho en el que solicita el reajuste a las mallas rediseñadas para el periodo académico 2021-2



3.6.Oficio No.008-2022-FII-SMO, suscrito por el Ing. Stalin Mendoza Orellana, Mg. Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el que informa sobre la Resolución RPC-SO-02-No.022-2022, del CES. Sobre la aprobación de la Carrera Ingeniería en Alimento

#### 4. Informes Jurídicos:

4.1.Oficio No.ULEAM-DAJ-TIZV-004-2022, de 13 de enero de 2022, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica de la IES; emitiendo criterio Jurídico sobre la solicitud de revisión de la Resolución RCU-SO-010-No.230-2019, adoptada por el OCS el 18 de octubre de 2019, presentada por la Srta. Parrales Lucas Dayana Estefanía, con que se negó su solicitud de retiro de las asignaturas: Auditoría Informática y Laboratorio de Auditoría, período 2016-2.

4.2.Oficio No. ULEAM-DAJ-TIZV-005-2022, de 17 de enero de 2022, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica de la IES; remitiendo criterio Jurídico referente a la solicitud de exoneración de pago de título de tercer nivel por discapacidad, presentada por el Sr. Bravo Zambrano Darwin Fabian, de la Carrera de Arquitectura.

#### 5. Asuntos Varios

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidenta del OCS:** agradece la presencia de los legisladores y pone a consideración de la sala virtual el Orden del Día., concede la palabra a la Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.

**Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD:** solicita se incluya oficio No.008-2022-DFD-LATB, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD. Decano de la Facultad de Derecho en el que solicita el reajuste a las mallas rediseñadas para el periodo académico 2021-2.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la IES y Presidenta del OCS:** señala que existe otro documento sobre ajustes curriculares de la Facultad de Ciencias de la Educación que también se puede incluir.

**Ing. Javier Reyes Solórzano, Mg:** se incluya la Resolución del CES para conocimiento donde se da por aprobado la carrera de Alimentos tanto para la matriz como para la Extensión Chone

**Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg: MOCIONA** que se reestructura el orden del día, según las peticiones solicitadas.

**Apoya la moción propuesta Ing. Javier Reyes Solórzano.**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** manifiesta que en vista que están de acuerdo se deja instalada la sesión modificando el Orden el Día al ingresar estos dos puntos y se dará comienzo con los puntos reestructurados

→ Con los puntos reestructurados, se aprueba el Orden del Día de la Sesión Ordinaria Nro. 001-2022, por unanimidad de los miembros presentes en la sala virtual.

**Lectura y Aprobación del Acta de la Sesión Ordinaria No. 010-2021.**

**2. Conocimiento y resolución de oficios presentados por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico:**

- 2.1. Oficio No. 567-VA-PJQA-2021, de fecha 11 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a la solicitud de apertura del SGA, para ingreso de recalificación que fue solicitada dentro del tiempo reglamentario, correspondiente al período 2021-1, de la Srta. Josselyn María García Pinargote, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial**
- 2.2. Oficio No. 021-VA-PJQA-2021, de fecha 12 de enero de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente al ingreso de calificación de 5 estudiantes de la carrera de Hospitalidad y Hotelería, periodo 2019-1, por error de sistema.**
- 2.3. Oficio No. 062-VA-PJQA-2021 de fecha 26 de enero de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a la solicitud de eliminación de calificación del primer parcial, periodo 2013-2014 (2) Sistema Histórico y SGA, por no constar en las actas de calificaciones.**

**3. Conocimiento y Resolución de las siguientes comunicaciones:**

- 3.1. Oficio No. 008-ULEAM-DATH, de fecha 05 de enero de 2022, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, remitiendo informe técnico sobre la solicitud de licencia con remuneración presentada por la Dra. Doris Cevallos Zambrano, Ph.D., docente de la Facultad de Ciencias Económicas, para estudios del Programa Doctoral en estudio de Género: Culturas Sociales y Políticas (IU) con la universidad de Girona, España, periodo 2022-1, hasta por el lapso de cinco años.**
- 3.2. Oficio No. 076-ULEAM-DATH, de fecha 21 de enero de 2022, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano, remitiendo informe técnico para ampliación de licencia a favor de la Dra. Yisela Pantaleón, Mg., docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, para estudios doctorales en la universidad de Córdoba España, para el periodo 2022-1**
- 3.3. Oficio No. 077-ULEAM-DATH, de fecha 21 de enero de 2022, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano, remitiendo informe técnico para la concesión de permiso solicitado por la Ing, Gloria Alcívar Pincay, Mg., docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, para realizar una estancia de investigación durante el período 2022-1, en el marco de sus estudios doctorales en Ciencias Sociales y Jurídicas en la universidad de Córdoba España.**
- 3.4. Oficio No.FCCEE-DF-2022-027-BMM, de fecha 25 de enero de 2022, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD, decana de la facultad de Ciencias de la Educación, referente a ajustes curriculares.**



- 3.5. Oficio No.008-2022-DFD-LATB, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD. Decano de la Facultad de Derecho en el que solicita el reajuste a las mallas rediseñadas para el periodo académico 2021-2
- 3.6. Oficio No.008-2022-FII-SMO, suscrito por el Ing. Stalin Mendoza Orellana, Mg. Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el que informa sobre la Resolución RPC-SO-02-No.022-2022, del CES. Sobre la aprobación de la Carrera Ingeniería en Alimento

#### 4. Informes Jurídicos:

- 4.1. Oficio No.ULEAM-DAJ-TIZV-004-2022, de 13 de enero de 2022, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica de la IES; emitiendo criterio Jurídico sobre la solicitud de revisión de la Resolución RCU-SO-010-No.230-2019, adoptada por el OCS el 18 de octubre de 2019, presentada por la Srta. Parrales Lucas Dayana Estefanía, con que se negó su solicitud de retiro de las asignaturas: Auditoría Informática y Laboratorio de Auditoría, período 2016-2.
- 4.2. Oficio No. ULEAM-DAJ-TIZV-005-2022, de 17 de enero de 2022, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica de la IES; remitiendo criterio Jurídico referente a la solicitud de exoneración de pago de título de tercer nivel por discapacidad, presentada por el Sr. Bravo Zambrano Darwin Fabian, de la Carrera de Arquitectura.

#### 5. Asuntos Varios

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la IES y Presidente del OCS:** solicita a la Sra. Secretaria General que se proceda con el desarrollo del Orden del Día.

#### DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

##### 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA No.010-2021.

Por Secretaría General se comparte pantalla y proyecta por medio virtual el Acta de la Sesión Ordinaria Nro. 010-2021, efectuada el martes 14 de diciembre del 2021, que fue remitida previamente a los correos electrónicos de los miembros del OCS.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día y concede la palabra a la Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas.

**Dra. Dolores Muñoz Verduga, Ph.D.:** expresa que en base que cada legislador ha recibido la documentación en sus correos electrónicos el acta Nro. 010-2021-OCS, de la Sesión Ordinaria que se realizó el día martes 14 de diciembre del 2021, donde se trataron los siete puntos del Orden del Día y el desarrollo de la misma que consta de 50 páginas y sus resoluciones también han sido enviadas a los correos institucionales y subidas a la página web de la institución, salvo el criterio de algunos de sus compañeros, si desean hacer una observación, **MOCIONA** que se dé por aprobada el Acta de la Sesión Ordinaria No. 010-



2021 de fecha martes 14 de diciembre de 2021 y las resoluciones están enviadas a nuestros correos y subidas a la página web de la universidad.

**Apoya la moción:** Ing. Irasema Delgado Chávez, Lcda. Patricia López Mero, Mg., Blgo. Jaime Sánchez Moreira y Sr. Diego Rodríguez García.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** solicita que por Secretaría se proceda a la votación para a la aprobación del Acta respectiva en vista a los argumentos expresados y porque ha sido notificada a través de los correos institucionales; hay una moción presentada por la Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD., y apoyada por el varios legisladores, por lo que ha sido calificada.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	x		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico	x		
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Ing. Cristhian Mera Macias, Mg,	Decano de la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior de la Uleam.	x		
5	Dr. Temístocles Bravo Tuárez	Decano De la Extensión El Carmen	x		
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x		
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
8	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería	x		
09	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura	x		
10	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
11	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
12	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
13	Ing. Geovanny Carlos Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
15	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		
16	Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar	x		



17	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	x		
18	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	x		
19	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone	x		
20	Ing. Mariana Avellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura Pesca y Veterinaria	x		
21	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción	x		
22	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
23	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
24	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
25	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
26	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterna Docente por la Extensión Bahía de Caráquez –Pedernales	x		
28	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen			
29	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
30	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
31	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
32	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	x		
33	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
34	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
35	Sr. Jorge Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
36	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
37	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		
38	Sr. Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x		

39	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
40	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
41	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
42	Srta. Andrea Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
43	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** informa que la moción ha sido aprobada.

**SE RESUELVE:**

- Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria del Órgano Colegiado Superior Nro.010-2021, efectuada el martes 14 de diciembre de 2021.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** solicita que se siga con el siguiente punto del Orden del Día.

2. Conocimiento y resolución de oficios presentados por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico:

2.1. Oficio No. 567-VA-PJQA-2021, de fecha 11 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a la solicitud de apertura del SGA, para ingreso de recalificación que fue solicitada dentro del tiempo reglamentario, correspondiente al período 2021-1, de la Srta. Josselyn María García Pinargote, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial.

Oficio No. 567-VA-PJQA-2021, de fecha 11 de octubre de 2021, el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico En traslada a la Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General la siguiente petición, que se transcribe:

“En atención al oficio No. 198-2021 de octubre 01 de 2021, enviado al suscrito por el Ing. Raúl Quimis Reyes, Decano (e) de la Facultad de Ingeniería Industrial, mediante el cual solicita se autorice al departamento pertinente la apertura del aula virtual para la corrección de la calificación de Recuperación de la asignatura Tecnología de Alimentos del período 2021-1, de la Srta. Joseelyn María García Pinargote con C.I. N° 1313412205, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial. Analizado el caso de la estudiante, se determina que lo procedente es una rectificación de calificación, presentada dentro de los términos legales pertinentes:

— La estudiante el día 17 de septiembre/2021 presenta la solicitud de rectificación





2.- El Director de carrera de Ingeniería Industrial, mediante oficio S/N de fecha septiembre 20/2021 designa al docente Ing. Joubert Azúa Alvia, realizar la recalificación del examen de recuperación.

3.- El docente Ing. Joubert Azúa con fecha septiembre 20/2021,1 presenta informe sobre el análisis realizado al examen de recuperación, tomado a la Srta. García Pinargote, dando una recalificación de 10 puntos.

4.- Con oficio No.198-2021-FII-SMO recibido en el correo institucional de vice.academico@uleam.edu.ec el 03 de octubre/2021, el Decano de la Facultad encargado Ing. Raúl Quimis Reyes, comunica a este despacho, la resolución No 003-A16- 2021 del Consejo de Facultad de septiembre 29 de 2021, solicitando se gestione ante el departamento pertinente la apertura del aula virtual para que el docente proceda a realizar la rectificación.

Por lo expuesto, de acuerdo a lo que establece el Estatuto de la Universidad, de las atribuciones y obligaciones del Consejo de Facultad o Extensión, Art.67, numeral 10: "Resolver toda petición estudiantil referente a matrículas, homologaciones, pases, exámenes, grados, calificaciones, recalificaciones y asistencia". En concordancia con la resolución del Órgano Colegiado Superior RCU-SE-015-No.104-2019, ARTICULO 1.- "Que los procesos de matrícula, calificaciones, recalificaciones y homologaciones se ejecuten de acuerdo a lo que establece el artículo 167, numeral 10 del Estatuto de la Universidad; procesos que serán coordinados con la Secretaría General", le solicito comedidamente, se sirva proceder a gestionar el trámite que corresponde al pedido del señor Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, al tenor de lo que establece el Reglamento de Régimen Académico Interno, "Art.117.- Modificación de calificaciones ingresadas. - Una vez publicadas las calificaciones y cerrado el período académico no podrán ser modificadas. El Órgano Colegiado Superior autorizará las modificaciones a registros históricos debidamente motivados en derecho..."

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día y concede la palabra al Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico.

**Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico de la IES:** quiere referirse a los tres puntos que están enviados al OCS, el primer punto del Orden Del día se refiere a la Facultad de ingeniería Industrial donde una recalificación fue solicitada a tiempo, en el mes de septiembre, fue resuelta por el Consejo de Facultad y analizada por el Consejo Académico y de acuerdo al artículo 117 del Reglamento de Régimen Académico Interno ha sido remitida al OCS; en el caso de la Facultad de Hotelería y Turismo existe la documentación pertinente por parte del Consejo de Facultad, la resolución del Consejo Académico sobre una nota del archivo histórico y por último el caso de la Facultad de Contabilidad y Auditoría ha presentado todos los documentos y la resolución del Consejo de Facultad.

**Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg, Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría:** quería consultar que en el caso del oficio de la estudiante de la Facultad de Contabilidad y Auditoría primero se le asienta una nota en el periodo y en una asignatura donde ella no estuvo matriculada, es del criterio que no es el Consejo de Facultad el que debe resolver sino la Secretaria General o la DIIT

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** señala que si las autoridades de las diferentes Unidades Académicas tienen algún tema



relacionado sobre notas de periodos históricos se lo puede tratar y enviar para la próxima sesión extraordinaria que se va a convocar para tratar solo temas académicos

**Lcdo. Luis Reyes Chávez, Mg:** señala que la docente Lcda. Lourdes Mora, estaba en Cuba y tuvo un inconveniente con el internet por lo que tuvo un problema en el aula virtual con algunos estudiantes, se realizó el trámite pero por el problema de pandemia hubo una desinformación pero se hizo el proceso y apela a este organismo para superar este problema.

**Biol. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias del Mar:** considera que se aprueben estas solicitudes ya que ha revisado los documentos que han sido enviados por el Vicerrectorado Académico a los correos institucionales, se evidencian todas las pruebas respectivas y al amparo del Art. 117 del Reglamento de Régimen Académico de la IES se debe proceder con la modificación de estas calificaciones ingresadas que son históricas y considerando las atribuciones que les confieren el Estatuto institucionales en el Art. 44 numeral 53

**Sr. Diego Rodríguez Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas MOCIONA:** que una vez debatido estos tres puntos y teniendo todas las motivaciones de estos tres casos, las mismas que ha explicado el Blgo. Jaime Sánchez y también en su intervención el señor Vicerrector Académico Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD., se acoja favorablemente estos pedidos y que conste en el acta su respectiva resolución favorable para efectos del caso.

**APOYA LA MOCION:** Lic. Dalila Alcívar Cedeño, Representante Docente por la Extensión Chone. y la Dra. Dolores Muñoz Verduga, Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** solicita que por Secretaría se proceda a la votación una vez que hay una moción presentada y ha sido apoyada por la Lcda. Dalila Alcívar Cedeño y la Dra. Dolores Muñoz Verduga, por lo que la moción ha sido calificada.

**Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta**

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam:** manifiesta que la **MOCIÓN** presentada por el Sr. Diego Rodríguez García., es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Oficio No. 567-VA-PJQA-2021, de fecha 11 de octubre de 2021, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a la solicitud de apertura del SGA, para ingreso de recalificación que fue solicitada dentro del tiempo reglamentario, correspondiente al período 2021-1, de la Srta. Josselyn María García Pinargote, con C.I. No. 1313412205, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial.



**Artículo 2.-** Autorizar el ingreso de la recalificación en el Sistema de Gestión Académica, de la asignatura Tecnología en Alimentos, periodo 2021 (1), Carrera Ingeniería Industrial por lo que, se corrija la calificación de recuperación a 10.00 puntos, de la Srta. Josselyn María García Pinargote, estudiante de la carrera de Ingeniería Industrial de esta IES.

**Artículo 3.-** Del cumplimiento de esta Resolución se encarga a la DIIT, Dirección de Planificación y Gestión Académica, Secretaría General y la Unidad Académica.

**2.2.** Oficio No. 021-VA-PJQA-2021, de fecha 12 de enero de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente al ingreso de calificación de 5 estudiantes de la carrera de Hospitalidad y Hotelería, periodo 2019-1, por error de sistema.

Oficio No. 021-VA-PJQA-2021, de fecha 12 de enero de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a la solicitud presentada por el decano de la Facultad de Hotelería y Turismo, petición que se transcribe: "Por medio del presente expreso saludos cordiales, a la vez que, en referencia al Ofc, N° Uleam-FHT-2022-005-OF suscrito por el Lic. Luis Reyes Chávez., Mg., Decano de la Facultad de Hotelería y Turismo, del caso de 5 estudiante de la carrera de Hospitalidad y Hotelería, que por error en el sistema (SGA) no permitió ubicar la calificación de recuperación en el periodo 2019-1 estando habilitados para su registro a los señores: 1725304396 García Cuadros Joan Tomás, 1317559829 Loo Quijije Rosmery Nicole, 1314913169 Intriago Gilces Génesis Kaviria, 1316918182 Palma Cedeño Julissa Samantha, 1312365289 Zambrano Zambrano Vanessa. Con base a Resolución de Consejo de Facultad N°007-SO.01-2022, sustentado en informe de Comisión Académica de la Facultad, resuelven:

**Artículo 2.-** Remitir el expediente al señor Vicerrector Académico de la Uleam, a fin de que proceda de conformidad a lo que manifiestan los Art.45 numeral 22 y Art.122 numeral 4, del Estatuto de la Uleam y disponga lo pertinente en lo que a materia se refiere.

En virtud de lo expuesto, en relación al Art. 117 del Régimen Académico de la Uleam, se corre traslado para que sea tramitado por Órgano Colegiado Superior, a fin, de garantizar el derecho de los estudiantes y no perjudicar su formación; considerando la apertura del sistema por un solo día, coordinado entre Secretaría General y la Dirección de Planificación y Gestión Académica".

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No.021-VA-.PJQA-2021, de fecha 12 de enero de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D, Vicerrector Académico de la IES, referente al ingreso de calificación de cinco estudiantes de la carrera Hospitalidad y Hotelería, periodo 2019-1, por error del sistema.



**Artículo 2.-** Autorizar a la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica, en coordinación con la Secretaría General, proceder con la apertura del Sistema de Gestión Académica SGA, a fin de que los cinco estudiantes de la carrera de Hospitalidad y Hotelería, cuyos nombres constan en los considerandos que preceden esta resolución, puedan registrar el ingreso

de la nota de recuperación en la asignatura del periodo académico 2019-1.

**Artículo 3.-** Del cumplimiento de esta Resolución se encarga a la DIIT, Dirección de Planificación y Gestión Académica, Secretaría General y la Unidad Académica.

2.3. Oficio No. 062-VA-PJQA-2021 de fecha 26 de enero de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D., Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico de la IES, referente a la solicitud de eliminación de calificación del primer parcial, periodo 2013-2014 (2) Sistema Histórico y SGA, por no constar en las actas de calificaciones. Oficio N° 062-VA- PJQA-2022 de 26 de enero de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, PhD, Vicerrector Académico y Presidente del Consejo Académico, mediante el cual informa a la Señora Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg. Secretaria General, lo siguiente:

*“En atención al oficio No.0035-2022-SG-YRG del 5 de enero de 2022, enviado por usted al suscrito, mediante el cual solicita se autorice la eliminación de la calificación de 7.10 en la asignatura Contabilidad Gubernamental II, periodo 2013-2014 (2), de la Srta. Velásquez Cedeño Vanessa Monserrate, con C.C. 131287728-3, estudiante de la Facultad de Contabilidad – Auditoría, en el Sistema Histórico de la Secretaría General y del Sistema de Gestión Académica, por no constar evidencia de la calificación registrada en las actas de calificaciones originales. Analizado el caso de la estudiante, se determina que:*

*1.- Mediante oficio No. 0841-2021-DF-MIDCH de fecha 13 de diciembre de 2021, recibido en la Secretaría General el 15 de diciembre de 2021, la señora Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, informa: “el caso de la señorita Velásquez Cedeño Vanessa Monserrate con C.C. 131287728-3, que la señorita en mención no se encontraba matriculada en el periodo académico 2013-2014 (2) en la asignatura Contabilidad Gubernamental II, se evidencia en las actas de calificaciones generales de la Facultad que se adjunta, sin embargo la señorita Velásquez Cedeño ha manifestado que se le genera valores a pagar por reprobación la asignatura Contabilidad Gubernamental II, sin haberse matriculado en la misma”.*

*2.- De la misma manera, la señora Secretaria General, manifiesta que verificada en las actas de calificaciones originales que reposan en el Archivo General, se puede constatar que no existe registro de calificaciones en las mismas; por consiguiente, el 7.10 que aparece en el sistema histórico, en la asignatura Contabilidad Gubernamental II, periodo 2013-2014 (2), de la Srta. Velásquez Cedeño Vanessa, pudiere tratarse de un error administrativo de tipeo al momento de ingresar las calificaciones de la asignatura a los estudiantes matriculados en el citado curso, calificación que migró al SGA, lo cual está generando un valor de pago a la estudiante por pérdida de la asignatura.*

*Por lo expuesto, de acuerdo a lo que establece el Estatuto de la Universidad, de las atribuciones y obligaciones del Consejo de Facultad o Extensión, Art.167, numeral 10: “Resolver toda petición estudiantil referente a matrículas, homologaciones, pases, exámenes, grados, calificaciones, recalificaciones y asistencia”. En concordancia con la resolución del Órgano Colegiado Superior RCU-SE-015-No.104-2019, ARTÍCULO*



1, que textualmente dice: “Que los procesos de matrícula, calificaciones, recalificaciones y homologaciones se ejecuten de acuerdo a lo que establece el artículo 167, numeral 10 del Estatuto de la Universidad; procesos que serán coordinados con la Secretaría General”, le solicito comedidamente, se sirva proceder a gestionar el trámite que corresponde al pedido de la señora Decana de la Facultad de Contabilidad - Auditoría, al tenor de lo que establece el Reglamento de Régimen Académico Interno, “Art.117.- Modificación de calificaciones ingresadas. - Una vez publicadas las calificaciones y cerrado el período académico no podrán ser modificadas. El Órgano Colegiado Superior autorizará las modificaciones a registros históricos debidamente motivados en derecho”;

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No.062.PJQA-2021, de fecha 26 de enero de 2022, suscrito por el Dr. Pedro Quijije Anchundia, Ph.D, Vicerrector Académico de la IES, referente a la eliminación de la calificación del primer parcial periodo 2013-2014(2) Sistema Histórico y SGA, de la Srta. Vanessa Monserrate Velázquez Cedeño, estudiante de la Facultad de Contabilidad y Auditoría, por no constar registradas calificaciones en las actas originales de la asignatura Contabilidad Gubernamental; en atención al oficio No. 0841-2021-DF-MIDCH, de fecha 13 de diciembre de 2021, remitido por la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

**Artículo 2.-** Autorizar la modificación en el Sistema Histórico de Calificaciones y en el SGA, de la asignatura Contabilidad Gubernamental II, periodo 2013-2014 (2), Carrera Contabilidad y Auditoría; por lo que, se elimina la calificación de 7.10 al no existir la evidencia de la calificación registrada en las actas originales y el valor que se genera por pérdida de la asignatura, que no la tomó la estudiante, lo cual se evidencia en las actas de calificaciones correspondientes.

**Artículo 3.-** Del cumplimiento de esta Resolución se encarga a la DIIT, Dirección de Planificación y Gestión Académica, Secretaría General y la Unidad Académica.

**3. Conocimiento y Resolución de las siguientes comunicaciones:**

3.1. Oficio No. 008-ULEAM-DATH, de fecha 05 de enero de 2022, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Director de Administración del Talento Humano, remitiendo informe técnico sobre la solicitud de licencia con remuneración presentada por la Dra. Doris Cevallos Zambrano, Ph.D., docente de la Facultad de Ciencias Económicas, para estudios del Programa Doctoral en estudio de Género: Culturas Sociales y Políticas (IU) con la universidad de Girona, España, periodo 2022-1, hasta por el lapso de cinco años.

Oficio s/n de fecha 13 de diciembre de 2021, suscrito por la Dra. Doris Cevallos Zambrano, Ph.D., docente titular con dedicación a tiempo parcial, de la Facultad de



Ciencias Económicas, pide al Dr. Marcos Zambrano Zambrano.,Ph.D., Rector de la IES, lo siguiente:

“(…)Es muy grato comunicar que luego de haber realizado el proceso de postulación, he sido admitida en el programa de Doctorado Interuniversitario en Estudio de Género: Culturas, Sociedades y Políticas de la Universidad de Girona, España, Bajo la dirección de la Dra. Teresa Cabruja Ubach, registrando matrícula en diciembre 2021 e iniciando calendario académico en enero de 2022, adicionalmente ha sido admitida para realizar un Postdoctorado en la Universidad de Córdoba en el año 2022; con este antecedente, y, conociendo reúno los requisitos para el efecto, tengo a bien solicitar comedidamente al Honorable Consejo Universitario por su intermedio, se me autorice licencia con remuneración por el tiempo que duran mis estudios doctorales y postdoctorales a partir del periodo 2022-1, que según documentación adjunta será de entre 3 y 5 años(…)”, adjunta a su solicitud duración del programa de doctorado y las actividades formativas del doctorado”;

**Oficio No. ULEAM-DA-TIZV-2021-756 el Ab. Teddy Vera Zambrano, Mg., Director de Asesoría Jurídica y Asesor Jurídico del OCS.,** remite al Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, pronunciamiento jurídico que se transcribe textualmente:

“Esta Dirección de Asesoría Jurídica de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 numeral 4 del Estatuto Universitario en cual establece que dentro de las funciones del suscrito Asesor Jurídico, me corresponde lo determinado en el numeral 4, que dispone: “Asesorar jurídicamente al/la Rector/a, autoridades académicas, representantes de las unidades académicas, extensiones, departamentos y demás dependencias(…); en virtud de ello concluye que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 229 define que: “Serán servidores o servidoras públicos todas las personas que en cualquier forma o cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Pero en el presente caso cabe aclarar que los docentes universitarios se rigen por su propio régimen como lo es el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, mismo que en su artículo 104, establece: “Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos: a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados”; en este sentido, la Dra. Doris Patricia Cevallos Zambrano, docente titular de la Facultad de Ciencias Económicas, podrá acceder a los programas de Doctorado y Postdoctorado, conforme al artículo y literal de la referencia, para este fin la Unidad Académica debe requerir al señor Director de la Administración del Talento Humano de esta IES el informe técnico de licencia, mismo que será puesto a conocimiento del señor Rector, para que por su intermedio lo eleve a conocimiento del Órgano Colegiado Superior, órgano que en su calidad de máxima autoridad institucional resolverá de acuerdo a sus obligaciones y atribuciones conforme a lo establecido en el artículo 34 numeral 8 del Estatuto Universitario”;



**Oficio Nro.Uleam-DATH-2022-0008-OF, de fecha 05 de enero de 2022, el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez., Mg., Director de Administración del Talento Humano,** emite pronunciamiento en atención a oficio Nro.394-DF-CE-FSR, de fecha 04 de enero de 2022, suscrito por el Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, en el que comunica que la Dra. Doris Cevallos Zambrano, docente de su Unidad Académica solicitó al señor Rector de esta IES



licencia con remuneración con el objetivo de realizar estudios doctorales y postdoctorales a partir del periodo académico 2022-1; en efecto y de lo solicitado esta Dirección Administrativa de Talento Humano se pronuncia de la siguiente manera:

La parte medular del informe de la Dirección de Administración del Talento Humano, se transcribe textualmente:

### **“TERCERO: ANÁLISIS TÉCNICO**

Una vez revisado los archivos que reposan en este Despacho, se pudo evidenciar que la Dra. Doris Cevallos Zambrano ingreso a laborar desde el 01 de abril del 2002 y actualmente continúa con las funciones de docente titular de la Facultad Ciencias Económicas con dedicación a medio tiempo.

De las evidencias que la docente ha presentado es el certificado suscrito por el señor Escolade Doctorat, quien informa que ha sido aceptada el requerimiento de admisión a favor de la Dra. Doris Cevallos Zambrano al Programa de Doctorado en Estudio de Género: Culturas, Sociales y Políticas (IU), el cual los estudios tienen una duración de tres años a tiempo completo con dos años de prórroga; y, en tiempo parcial será de cinco años con tres años de prórroga.

Dentro de los documentos se encuentra oficio Nro, ULEAM-DAI-TIZV-2021-756 de 16 de diciembre de 2021, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Director de la Dirección de Asesoría Jurídica de la Universidad, donde expresa en su pronunciamiento que la Dra. Doris Cevallos Zambrano, docente titular de la Facultad Ciencias Económicas, podrá acceder a los programas de Doctorado y Postdoctorado conforme a los artículos establecidos en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior.

La formación y perfeccionamiento académico es una condición que esta IES debe fortalecer con su planta docente como eje fundamental de mejora continua en la calidad académica, lo que se fortalece con el apoyo Institucional mediante licencias que se brinda a los docentes, lo que permitirá se incremente la calidad de Magister y Doctores PhD con dedicación de tiempo completo, acorde a las líneas de investigación institucional.

El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, establece que las universidades y escuelas politécnicas públicas garantizarán el perfeccionamiento del personal académico, para lo cual tendrán que elaborar un plan de perfeccionamiento para cada periodo académico.

Además, los programas de perfeccionamiento se ejecutarán a través de becas, ayudas económicas, licencias, permisos, comisiones de servicios, entre otros. Las condiciones y los montos de las ayudas económicas serán determinados por el Órgano Colegiado Académico Superior de cada universidad y escuela politécnica pública.



Es necesario puntualizar, que de acuerdo a la normativa que rige el personal académico las universidades y escuelas politécnicas, tienen autonomía financiera, para conceder ayudas económicas, becas, licencias, permisos, comisiones de servicio, siempre y cuando se haya planificado dentro del presupuesto institucional; además deberá ser definidos por el Órgano Colegiado Académicos Superior de cada Institución.

#### **CUARTO: CONCLUSIÓN.**

En virtud a los antecedentes y normativa legal anterior, el suscrito Director Administrativo del Talento Humano **emite informe técnico favorable** a la Dra. Doris Cevallos Zambrano, docente de la Facultad Ciencias Económicas para que inicie los estudios Doctorales en el programa Doctoral en Estudio de Género: Culturas, Sociales y Políticas (IU) con la Universitat de Girona en la República de España a partir del periodo académico 2022-1 hasta por el lapso de cinco años; de conformidad con lo que establecen los artículos 234 y 349 de la Constitución de la República del Ecuador en concordancia con los artículos 6, 70 156 y 157 de la Ley Orgánica de Educación Superior, artículos 100, 102 y 104 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, artículo 84 de la Ley Orgánica de Servicio Público, artículos 50 y 211 del Reglamento General de la de la Ley Orgánica del Servicio Público; y, artículo 34 numeral 40 de Estatuto Universitario.

#### **QUINTO: RECOMENDACIÓN.**

El suscrito Director Administrativo de Talento Humano en virtud a las atribuciones conferidas, recomienda a su Autoridad que sea el Órgano Colegiado Superior, quien analice y apruebe la solicitud de la docente Doris Cevallos Zambrano, como lo determina el Estatuto Universitario y el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior”.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** expresa que los documentos fueron enviados a sus correos, es sobre una licencia presentada por la Dra. Doris Cevallos Zambrano, ex Vicerrectora Administrativa de esta IES, pone a consideración de la sala el punto del Orden del Día y concede la palabra al Dr. Lenin Arroyo Baltán.

**Dr. Lenín Arroyo Baltán, PhD:** solicita que por Secretaría se de lectura sobre el mismo tema al informe jurídico presentado por el Ab. Teddy Vera Zambrano, Mg., Director de Asesoría Jurídica y Asesor Jurídico del OCS y una vez que concluye las mismas sino hay otra intervención le gustaría que le conceda la palabra.

Por Secretaría se da lectura a lo solicitado.

**Oficio No. ULEAM-DA-TIZV-2021-756, el Ab. Teddy Vera Zambrano, Mg., Director de Asesoría Jurídica y Asesor Jurídico del OCS.,** remite al Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Económicas, pronunciamiento jurídico que se transcribe textualmente:

“Esta Dirección de Asesoría Jurídica de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 numeral 4 del Estatuto Universitario en cual establece que dentro de las funciones



del suscrito Asesor Jurídico, me corresponde lo determinado en el numeral 4, que dispone: “Asesorar jurídicamente al/la Rector/a, autoridades académicas, representantes de las unidades académicas, extensiones, departamentos y demás dependencias(...); en virtud de ello concluye que, la Constitución de la República del Ecuador en su artículo 229 define que: “Serán servidores o servidoras públicos todas las personas que en cualquier forma o cualquier título trabajen, presten servicios o ejerzan un cargo, función o dignidad dentro del sector público. Pero en el presente caso cabe aclarar que los docentes universitarios se rigen por su propio régimen como lo es el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, mismo que en su artículo 104, establece: “Se concederá licencia, con o sin remuneración, al personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, que lo requiera, en los siguientes casos: a) Realizar estudios de doctorado (PhD o su equivalente) o posdoctorados”; en este sentido, la Dra. Doris Patricia Cevallos Zambrano, docente titular de la Facultad de Ciencias Económicas, podrá acceder a los programas de Doctorado y Postdoctorado, conforme al artículo y literal de la referencia, para este fin la Unidad Académica debe requerir al señor Director de la Administración del Talento Humano de esta IES el informe técnico de licencia, mismo que será puesto a conocimiento del señor Rector, para que por su intermedio lo eleve a conocimiento del Órgano Colegiado Superior, órgano que en su calidad de máxima autoridad institucional resolverá de acuerdo a sus obligaciones y atribuciones conforme a lo establecido en el artículo 34 numeral 8 del Estatuto Universitario”.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** concede la palabra al Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg., y al Dr. Lenin Arroyo Baltán.

**Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg:** señala que su intervención radica en función a que la Dra. Doris Cevallos Zambrano, es docente de esta Facultad, su oficio fue leído en Consejo de Facultad conocen los informes tanto de Talento Humano y Asesoría Jurídica, su consulta es para delimitar el espacio que ella solicita si es hasta cinco años considerando que son estudios doctorales y post doctorales que la docente ha requerido, en ese sentido esta su inquietud.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** solicita al Asesor Jurídico del OCS, que aclare lo que ha solicitado el Eco. Sánchez hay un plan de estudios todo está basado en los documentos que presenta la solicitante.

**Ab. Teddy Vera Zambrano, Mg., Director de Asesoría Jurídica y Asesor Jurídico del OCS:** la norma es clara, señala que para estos estudios se consideraran el plan de estudios y no se observara el tiempo máximo ni mínimo que determina la LOSEP, por ende lo que parametriza la licencia es el Plan de estudios que lo tiene presentado la Dra. Cevallos y no hay ningún problema que se le autorice por cinco años, es decir que la Dra. Cevallos se mantendrá en licencia por cinco años a partir de la autorización que da este Órgano Colegiado Superior.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** informa que la Dra. Cevallos solo esta acá en tiempo parcial pertenece a la Universidad Técnica de Manabí, su nombramiento a tiempo completo lo ejerce en la



UTM, concede la palabra al Eco. Fabián Sánchez Ramos, Dr. Héctor Cedeño Zambrano y al Blgo. Jaime Sánchez Moreira.

**Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg: solamente lo que usted bien dice que ella está a medio tiempo en la Facultad de Ciencias Económicas y en la Universidad.**

**Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD: quiere consultar y esto va para el Asesor Jurídico, por eso estan los expertos en el tema de las leyes, si es verdad que el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior permite la licencia pero hay que observar lo que dice la prensa nacional y de los programas que la mayoría de los que estamos aquí hemos participado, pueda que el programa te ofrezca tres años para graduarte pero la realidad no es así lo que está en esta propuesta, porque la realidad es que solicitan extensión de estudios para terminar sus estudios doctorales, si hay compañeros que logran cumplir con el cronograma bienvenido sea, pero personalmente como académico de esta universidad y nos recomiendan que se debe tener mucho cuidado con las resoluciones que genera el cuerpo colegiado superior y por el tema de Contraloría del Estado, y ya lo dijo nuestro Rector que hay compañeros que están en doctorado y no terminan su proceso, pero piensa que el Asesor Jurídico lo corrige con su apreciación, pero es del criterio que primero se debe conceder la licencia que le corresponda y ampara con el informe talento humano de tres años, y si termina se debe hacer otro OCS para autorizar si fuera el caso el post doctorado, no concibe pero personalmente puede estar muy equivocado pero si la norma lo permite, pero el procedimiento es que primero haga su doctorado pero que pasa si se genera una situación en el camino y no se cumplan con los tiempos, pero en esta solicitud se está pidiendo licencia para el programa doctoral y a la vez para el post doctoral y con un periodo de cinco años en el tema de remuneración no haría mayor consulta pero pueda que la norma allá modificado pero siempre acogiendo lo que dice el señor rector tengamos mucho cuidado en resolver situaciones que si todos los compañeros docentes indistintamente tienen todo el derecho adquirido pero también se nos dice tener mucho cuidado en los permisos que se otorgan, pero si damos licencia más compañeros estan motivados hacer programas doctorales que hay en todas las unidades académicas.**

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** es importante pero quiere aprovechar para informar que en los próximos consejos presentará un informe que estan elaborando con Administración de Talento Humano, Vicerrectorado Académico, con la Comisión de Promoción porque están muy preocupados, se tienen 174 compañeros doctorantes que no han registrados su título en la Senescyt y muchos de ellos tienen hasta doce años, hay 2010, 2011, 2013, 2015, incluso que han recibido dinero a más de la licencia y eso como lo ha dicho el Dr. Cedeño es lo más importante en estos momentos, es del criterio que cada uno asume sus responsabilidades, si la Dra. está pidiendo ahora si cumple o no cumple es su obligación, quiere que los miembros del OCS se pronuncien sobre este informe que va a presentar y es de la idea que hay que darle un plazo perentorio para que cumplan, devuelvan o hasta incluso pueden ser separados de la Institución, porque es un problema serio porque estamos comprometiendo recursos públicos



esto no es de afecto o desafecto, es muy importante lo que dice el Dr. Cedeño pero más le preocupa los compañeros docentes que están muy atrasados es mucho más importante darles el tiempo, las facilidades ahora que se está en pandemia para que puedan retomar sus estudios, que puedan tomar ciertas horas en línea, es tiempo de ir subsanando situaciones que tienen más de una década.

**Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg:** quiere expresar que le llama la atención lo siguiente con la finalidad de precautelar que organismos de control en el futuro como es la Contraloría General de Estado nos vayan a observar, piensa que hay que evitar y con lo que va a mencionar y ojala no se vaya a mal interpretar como evasión de la gestión pública que está establecido en el Código Administrativo pero se quiere referir al informe de la Administración del Talento Humano donde en los antecedentes, segundo inciso, indica: (...) Oficio s/n de fecha 13 de diciembre de 2021, la Dra. Doris Cevallos Zambrano, Docente de la Facultad Ciencias Económicas, solicitó al Dr. Marcos Zambrano Zambrano, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí lo siguiente; "(...) tengo a bien solicitar comedidamente, al Honorable Consejo Universitario por su intermedio, se me autorice licencia con remuneración por el tiempo que duren mis estudios doctorales y postdoctorales a partir del periodo 2022-1. Que según documentación adjunta será de entre 3 y 5 años (...)", además, señala que el Art. 100 literal e) del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior, permite a un docente titular estudios doctorales, pero no indica el periodo, pero le llama la atención que en el Estatuto de la institución, en el Art. 34 numeral 40 de las atribuciones del OCS, señala: (...) Autorizar Comisión de Servicios con remuneración por el máximo de 24 meses a docentes e investigadores/as titulares para realizar estudios de doctorado (PhD) y/o su equivalente, previo informe favorable de disponibilidad presupuestaria emitido por la Dirección Financiera, del Consejo de Facultad o de Extensión y Dirección de Administración de Talento Humano. Adicionalmente se concederá financiamiento para cursos de postgrado en un máximo del 50% del valor del mismo(...)" con todo esto tiene una inquietud y observación, quisiera que se aclarado por el Asesor Jurídico en el sentido de que el Estatuto limita a este OCS que se autorice una licencia hasta 24 meses a un docente.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** solicita al Asesor Jurídico del OCS, que aclare lo que ha solicitado el Blgo. Sánchez.

**Ab. Teddy Vera Zambrano, Mg., Director de Asesoría Jurídica y Asesor Jurídico del OCS:** el termino en la norma es clara, primero decía el Dr. Héctor Cedeño que teníamos problema con la Contraloría, pero esta hace la observación cuando el docente ha pedido en su programa de formación doctoral por tres años y no ha inscrito su título de doctor, allí se tiene problema con la Contraloría, pero si la planificación esta por los cuatro años de doctorado y un año más de postdoctorado la norma lo permite, lo que dice el Blgo. Sánchez, con respecto al Art. 34 numeral 40, del Estatuto, que dice (...) autorizar comisión de servicio con remuneración por el máximo de 24 meses, el Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior no habla de Comisión de servicio habla de la licencia para realizar estudios doctorales, entonces, son dos términos diferentes y lo que está establecido en el Estatuto es Comisión de servicio y lo que



esta en el Reglamento es la licencia de acuerdo del Art. 102 del Reglamento de Escalafón que prevalece sobre el Estatuto, según la pirámide de Kelsen entonces, como en el Art. 104 no dice el tiempo, dice que la licencia para el personal académico podrán concederse licencia con o sin remuneración al personal académico para realizar estudios doctorales o post doctoral, que ha pedido la Dra. Cevallos el tiempo de estudio de su PhD y el post doctorado entonces, este cuerpo colegiado debe resolver lo que determina el Reglamento hasta cuatro años de estudios doctoral y el quinto año de estudio postdoctoral.

Se da lectura al Artículo 102 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior.

“El Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior, en su artículo 102.- El personal académico titular de las universidades y escuelas politécnicas, podrá solicitar una licencia para la realización de estudios doctorales (PhD). Estas licencias podrán ser remuneradas total o parcialmente, durante el periodo oficial de duración de los estudios, hasta por cuatro años, si es un programa a tiempo completo o hasta por cinco años, si es a tiempo parcial, de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la universidad o escuela politécnica. En caso de las licencias sin remuneración, éstas serán por el periodo oficial de duración de los estudios.

El personal académico titular tendrá derecho además, a una licencia sin o con remuneración total o parcial, para actividades de post doctorado o estancias de investigación”.

**Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg: queda aclarado la duda entonces,** el Artículo 102 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior nos indica que hasta máximo de cuatro años se le podrá dar licencia con remuneración aun docente para estudios doctorales.

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD:** debemos tomar una decisión apegada a derecho, a la norma como decía el Asesor ubiquemos la pirámide de Kensel para aprendamos como se legisla, SUPRE entonces, no se va a tener ningún inconveniente la docente Dra. Doris Cevallos Zambrano ella es profesora a tiempo parcial y cree que el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema Nacional de Educación Superior que está por encima del Estatuto, hacer una diferenciación de alguna u otra manera en el sentido de saber que norma aplicamos, el Art. 104 que se mencionó del Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, sin embargo, nosotros porque somos responsablemente económicamente y en el futuro vamos a responder precisamente por las acciones que se tomen en este cuerpo colegiado, una vez que se ha aclarado Y debatido el tema, MOCIONA que este cuerpo colegiado apruebe la solicitud de la Dra. Doris Cevallos Zambrano en el sentido que se le conceda la licencia para estudios doctorales y post doctorales que durara de acuerdo ha sus solicitud e entre tres y cinco años.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** esta en consideración la moción presentada por el Dr. Arroyo.



**Eco. Fabian Sánchez Ramos, Mg:** Apoya la moción

**Sr. Diego Rodríguez García:** para efecto de apoyar de la moción en el debate se hablaba de estudios doctorales pero en la moción parece que se mencione pre doctorales

**Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD:** aclara que es de tres a cinco años para estudios doctorales y post doctorales, en ese sentido esta la moción.

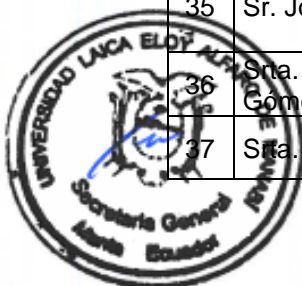
**Sr. Diego Rodríguez García:** una vez aclarado, Apoya la moción.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** solicita que por Secretaría se proceda a la votación una vez que ha sido apoyada y calificada la moción.

Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

#	NOMBRE	CARGO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad	x		
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundía, PhD.	Vicerrector Académico			x
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado	x		
4	Ing. Cristhian Mera Macias, Mg,	Decano de la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior de la Uleam.	x		
5	Dr. Temístocles Bravo Tuárez	Decano De la Extensión El Carmen			x
6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas	x		
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría	x		
8	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería	x		
09	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura			x
10	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social	x		
11	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación	x		
12	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática	x		
13	Ing. Geovanny Carlos Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería	x		
14	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas	x		
15	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo	x		

16	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar			x
17	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas	x		
18	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho	x		
19	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone			x
20	Ing. Mariana Avellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura Pesca y Veterinaria	x		
21	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción			x
22	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
23	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
24	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone	x		
25	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción	x		
26	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho	x		
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterna Docente por la Extensión Bahía de Caráquez –Pedernales	x		
28	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen			x
29	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración	x		
30	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios	x		
31	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho	x		
32	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación	x		
33	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar	x		
34	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas	x		
35	Sr. Jorge Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias	x		
36	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone	x		
37	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen	x		





38	Sr. Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación	x		
39	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería	x		
40	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social	x		
41	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas	x		
42	Srta. Andrea Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas	x		
43	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores	x		

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la IES:** informa que la moción ha sido aprobada constan registrados lo que no votaron.

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido y aprobado el informe técnico emitido por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración de Talento Humano, a través de oficio Nro.Uleam-DATH-2022-0008-OF, de fecha 05 de enero de 2022, referente a la solicitud de licencia con sueldo para la Dra. Doris Cevallos Zambrano, Ph.D., docente de la Facultad de Ciencias Económicas, para cursar el Programa Doctoral en estudio de Género: Culturas Sociales y Políticas (IU) con la Universidad de Girona, España, a partir del periodo 2022-1.

**Artículo 2.-** Conceder licencia con remuneración a la Dra. Doris Cevallos Zambrano, Ph.D., docente de la Facultad de Ciencias Económicas, para que realice estudios Doctorales y Post Doctorales, durante el periodo oficial de duración de sus estudios, a partir del periodo académico 2022-1.

**Artículo 3.-** Al concluir su permiso por estudios, se reintegrará de forma inmediata y obligatoria a la institución y presentará en la Dirección de Administración de Talento Humano los documentos debidamente apostillados que acrediten la conclusión de sus estudios o su trabajo investigación, según corresponda.

3.2. Oficio No. 076-ULEAM-DATH, de fecha 21 de enero de 2022, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano, remitiendo informe técnico para ampliación de licencia a favor de la Dra. Yisela Pantaleón, Mg., docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, para estudios doctorales en la universidad de Córdoba España, para el periodo 2022-1.



Oficio No, 076-ULEAM-DATH, de fecha 21 de enero de 2022, suscrito por el Psic. Ind, Gerardo Villacreses Álvarez, Mg, Director de Administración del Talento Humano remitiendo el informe técnico para la ampliación de licencia a favor de la Dra. Yisela Pantaleón Cevallos, Mg, Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, para

estudios Doctorales en la Universidad de Córdoba en España para el periodo 2022 (1).

El Informe de la referencia número 076 del 21 de enero en su conclusión y recomendación indica: Una vez revisado los archivos que reposan en este despacho,, se pudo evidenciar que la doctora Yisela Pantaleón Cevallos ingreso a laborar desde el 1 de julio del 2015 y continúa con las funciones de Docente Titular a tiempo completo en la Facultad de Ciencias de la Educación en virtud de los antecedentes y de las normativas legales anteriores el suscrito Director Administrativo de Talento Humano emite informe técnico previo a la concesión de permiso al señor Rector de esta IES en el que deberá aprobar como máxima autoridad de la institución el permiso solicitado por la Yisela Pantaleón Cevallos en el período académico 2022-1 para que continúe con los estudios doctorales en la Universidad de Córdoba España y a la vez pueda continuar con sus actividades académicas y horas de clase asignadas durante el período académico 2020 21 en la universidad de forma virtual de conformidad al artículo 41 numeral 25 del Estatuto Universitario, es importante mencionar que el Órgano Colegiado Superior tiene la potestad de conceder permisos hasta 24 meses a los Docentes Universitarios de acuerdo al artículo 34 numeral 40 del Estatuto Universitario, el suscrito Director Administrativo de Talento Humano, en virtud de las atribuciones conferidas recomienda a su autoridad que sea el Órgano Colegiado Superior quién análisis y aprueba la solicitud de la docente Yisela Pantaleón Cevallos , sin embargo queda bajo su potestad y bajo su mejor criterio aprobar el presente informe para que la catedrática continúe con sus funciones académicas virtualmente.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** Indica qué son casos diferentes y qué es bueno tratarlos, porque a futuro van a venir con el informe que hagamos nosotros y el requerimiento que se va hacer para terminar estudios doctorales, asimismo, indica qué es algo complejo pero hay que abordarlo no es una licencia no es una cuestión de comisión de servicio, es prácticamente autorizar una modalidad de continuar trabajando, quisiera conocer la voz informativa de la señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación porque el punto 3.3 también es sobre la misma Facultad , a ellos se le está asignado carga horaria, es como los compañeros que fueron estudiar a Kansas, lo que se autoriza en la modalidad de que estén en España terminando sus temas doctorales y les están dando una carga horaria, qué es un poco menos pero igual considerable, estamos hablando de 10 a 12 horas para no perjudicar el horario de la universidad , concede la palabra a la señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación

**Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación:** indica que efectivamente señor Rector, lamentablemente no hemos podido hacerlo con 10 o 12 horas, es el caso de la compañera Dra. Yisela Pantaleón por el número de horas que tiene la asignatura va a tener 14 horas de clase y la compañera Anabel Alcívar 15 horas de clase; nosotros hemos conversado con ambas maestras y cómo son las mismas asignaturas solamente prefieren quedarse



con la misma asignatura en vez de una asignatura nueva con menos horas, ellas tienen todo su material elaborado y nosotros también hicimos allí una revisión con ellas y en este momento para el período académico 2022-1, cómo reitero la compañera Yisela Pantaleón Cevallos tiene sus 14 horas de clases, además, es miembro de la Comisión Académica y hasta el momento está cumpliendo con todas sus responsabilidades como tal, lo mismo la compañera Anabel Alcívar Pincay, ella está solicitando justamente ese permiso para hacer una estancia de investigación y ella presentó para una beca para un proceso mismo del doctorado que tiene que realizar, entonces también ella le estamos considerando 15 horas de clases porque prefirió quedarse con las horas que tenía, en este caso señor Rector se está cumpliendo con la disposición que incluso fue aprobada como sugerencia por usted cómo máxima autoridad de nuestra universidad y las compañeras son conscientes de tanto de la carga horaria que tienen como de la actividad de gestión que le corresponde para no tener ningún inconveniente y hasta ahora han venido trabajando de manera normal Señor Rector y estimados compañeros,

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** agradece a la señora Decana y considera que una forma de ayudar tanto a los compañeros Docentes como a la Universidad y este tratamiento sugiere que en su momento se lo dé a todos los compañeros que vamos a presentar un informe y que no han terminado su doctorado, que sigan con sus mismas asignaturas que ya las tienen planificada es decir que no son cosas del otro mundo, estamos hablando de 14 o 15 horas de clases que no perjudica la institución, entonces lo que estamos informando en este Consejo Universitario porque están fuera del país y van a adoptar una modalidad en línea y para tener autorizado está modalidad y haremos lo mismo a manera de sugerencia con todos los compañeros que vamos a presentar un informe la próxima semana donde se va a requerir un tiempo, de acuerdo a sus años de inicio para que vayamos evacuando estos temas, las compañeras son del año 2015 ya en el 2022 cumplirían 7 años, pero he revisado que hay compañero que comenzaron en los años 2013, 2010 y 2011, entonces esto es señores miembros y gracias a la señora Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación por el apoyo y la forma de ir evacuando esos temas.

**Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Del Mar:** quiere hacer una consulta indicando que según el procedimiento institucional y el programa que se encuentra cargado en la página web de la Institución para solicitar comisión de servicio, licencia para permiso y realizar estudios de perfeccionamiento académico, es necesario según el programa que se haya pasado está solicitud por el Consejo de Facultad y este organismo debería emitir una resolución, hace una consulta a la señora Decana de que si existe la respectiva resolución del Consejo de Facultad porque estos procedimientos tienen que seguir los órganos regulares y así poder evitar futuras observaciones.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** indica al Decano de la Facultad de Ciencias del Mar que esa respuesta se



podrá obtener toda vez que el Consejo de Facultad apruebe el distributivo, en este momento no se está otorgando un permiso para no trabajar ni una licencia, las docentes están solicitando 3 cosas, que le den las mismas asignaturas, se ha considerado la rebaja de la carga horaria de 14 a 15 horas y tercero que estén trabajando en línea en este semestre, ustedes señores legisladores compañeros saben qué de una u otra forma nos hemos mantenido en línea, pero en este caso es por temas que están fuera del país, entonces la resolución del Consejo de Facultad va a salir cuando se haga la resolución que están en el distributivo, entonces no les estamos otorgando ni un permiso para que no trabajen, ni una licencia para que vayan a realizar sus estudios doctorales y no den clases, insiste que estos son casos que se están dando y se van a venir a futuro, insiste, porque se van a requerir estos 174 compañeros terminen sus estudios doctorales, informa que son de casi todas las Facultades y extensiones, pero hay que esperar el informe; entonces, le da la palabra al abogado Teddy Zambrano Vera para que ayude al Órgano Colegiado Superior si se requiere o no resolución dando la licencia la comisión, por qué no es el caso es una cuestión de estancia y cree que es mejor orientar a los que solicitan, es decir que se le autorice sus estancias presenciales en los lugares donde están haciendo sus doctorados y la modalidad híbrida en este caso virtual para dar las clases, cree que sí iremos perfeccionando y es importante señor Decano y también quiero pedirle al Dr. Lenin Arroyo y a los son miembros de la Comisión Jurídica que vean, porque esto es muy interesante porque en el nuevo estatuto tenemos que modificar es artículo que habla de los 24 meses, hay que ir a a todas estas situaciones puesto que está educación virtual no la teníamos hace 2 años, pero ahora se presenta y cree que la parte legal sería orientar a los profesores Qué soliciten estancia es decir autorizar sus estancias en los lugares donde están haciendo su doctorado, es decir estancia académica qué es lo que vamos a autorizar y también, hay que empezar a debatirlo con las autoridades porque debe de estar en el Reglamento y cree y considera que es lo más justo porque muchos Profesores, en su caso como cuando él hizo su doctorado aprovechaba las vacaciones y nunca pidió licencia, hay docentes que han pedido licencia y no han dado horas de clase y no han cumplido, insiste que ahora con esta nueva modalidad va haber algo más equitativo es decir que el profesor haga su estancia pero le dé a la universidad las clases con las facilidades que hemos acordado y somos muy frontales y muy transparente, lo que sí es que se le otorga la misma asignatura y un poco menos de carga horaria para que ellos puedan realizar sus investigaciones.

**Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD, Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación:** solo para informar que ya tuvieron una reunión de Consejo de Facultad, la resolución justamente se está sacando es en el sentido de hacer a manera de comunicación a la Comisión Académica, la Resolución de que se le asigne 12 horas de clases qué las van a trabajar de manera presencial, pero a buena hora porque hay un detalle que la tenía muy preocupada que decía comisión de servicio y las docentes no se van en comisión de servicio, porque van a seguir laborando, pero indica que con esto cree que tiene más claro para poder elaborar la



Resolución pero ya la tratamos en Consejo de Facultad y en ese sentido va a ir la Resolución.

**Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Director de Asesoría Jurídica y Asesor del OCS:** señala que el tratamiento que se le debe dar a lo solicitado por la Dra. Yisela Pantaleón debe de ser como lo manifestó y lo aclaro el señor rector antes de, el artículo 102 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior es claro en su parte final indica lo siguiente: “El personal académico titular tendrá derecho además de una licencia sin o con remuneración total o parcial para actividades de posgrado, estancia de investigación, indica que la Dra. Yisela Pantaleón está manifestando que va a continuar con sus estudios pero no va a descuidar la cátedra, solamente está comunicando que para situaciones reuniones presenciales, no podrá estar porque estará en su desempeño del desarrollo doctoral, pero no se está descuidando la esencia de la planificación por ende el Consejo de Facultad tiene que resolver y autorizarle la modalidad en línea de las clases y las actividades de docencia de la doctora Yisela Pantaleón con la finalidad de terminar su estudio doctoral y no descuidar su planificación académica, porque así lo permite la resolución 046 la que sigue en vigencia hasta que se termine la pandemia con la presencialidad total como lo dice la disposición única de esta resolución del 7 de noviembre del 2020 y además, este Órgano Colegiado Superior puede dar ese tipo de autorizaciones de acuerdo al artículo 355 de la Constitución de la República de Ecuador la misma que habla de la autonomía Universitaria, es decir se está desarrollando el docente en su actividad doctoral y no ha descuidado su carga horaria.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** Indica es muy importante porque se van a seguir tratando estos temas y también, hay que recordar que de acuerdo a los rediseños que se están haciendo nuevos y los ajustes que se han hecho también permite la malla hasta el 25% de asignaturas virtuales, cree que esa podría ser otra alternativa a futuro para ejecutar estos temas que le preocupan bastante y cree que toda la gente que toma la iniciativa de concluir estos temas pendientes para nosotros como universidad es mucho mejor, indica que está preparando un informe integral para el mes de febrero en donde ustedes señores miembros analizarán que medida vamos a tomar, pero esto es una alternativa de estancias académicas con carga horaria y virtual hasta que los compañeros de acuerdo a lo que establezca el consejo universitario se les dé un plazo perentorio porque no pueden quedar indefinidamente sin terminar los doctorados o devuelven el dinero o pueden perder la titularidad de acuerdo al 157 del Reglamento de Carrera y Escalafón del Personal Académico del Sistema de Educación Superior pueden perder la titularidad como profesores, Entonces, nosotros como universidad tenemos que empezar a trabajar en eso señores miembros, estos son temas que en base el derecho que nunca está terminado estos temas de la resolución 046 que sigue vigente del reglamento de escalafón y la realidad es que no sabemos cómo haremos pero si se le si le anticipo señores legisladores que tenemos que encontrar una forma para que en el 2022-1 los



estudiantes regresen por lo menos ya las prácticas obligatoriamente porque este sistema no lo podemos sostener más es muy perjudicial para la calidad que buscamos en educación, concede la palabra al biólogo Jaime Sánchez.

**Blgo. Jaime Sánchez Moreira, Mg., Decano de la Facultad de Ciencias Del Mar:** indica qué se han aclarado las dudas justamente con el asesoramiento del señor rector y con el asesoramiento del Ab. Teddy Zambrano Vera, Director de Asesoría Jurídica, además de la intervención de la Dra. Beatriz Moreira sobre lo que está solicitando realmente la Dra. Yisela Pantaleón porque mi intervención porque en el informe técnico de talento humano la parte de la conclusión habla de la concesión de permiso y por eso es que le surgió la duda y también sí existía la Resolución de Consejo de Facultad, donde la señora Decana nos aclaró efectivamente esa parte.

**Dra. Juanita Ochoa Soledispa, PhD, Representante de la Facultad de Derecho:** indica que son dos docentes las que están solicitando que se le autorice la modalidad virtual para las estancias de terminar sus estudios doctorales e investigativos a la doctora Yisela Pantaleón y la Ingeniera Gloria Alcívar Pincay, ambas docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación.

**Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg., Representante de la Facultad de Ciencias Médicas:** señala que en los argumentos de las catedráticas ella obviamente no se va a oponer más por el contrario sino que simplemente tal vez recalcar que en la modalidad en la cual estamos y garantizando la fidelidad de las palabras que ellas proponen al cumplimiento de sus actividades a distancia o en línea como bien prefieren llamarlo también sería oportuno que cuando se tomen este tipo de decisiones se realice se revisen las evaluaciones agentes de estos catedráticos para saber si verdaderamente ellos tienen el talante que de hecho en el caso de las docentes sé que lo tienen más una de ellas que la conozco en el campo personal como es la Dra. Yisela Pantaleón Cevallos.

**Dra. Juanita Ochoa Soledispa, PhD., Representante de la Facultad de Derecho, MOCIONA:** que se aprueben los requerimientos de la Dra. Yisela Pantaleón Cevallos, Mg., y la Ing. Gloria Alcívar Pincay, Mg, docentes de la Facultad de Ciencias de la Educación, para realizar las estancias de sus estudios doctorales e investigativos y que se le permita disponer de una modalidad virtual al cumplimiento de su carga horaria del presente periodo.

**APOYAN LA MOCION:** Srta. Anayeli Cedeño, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas, Lic. Dalila Alcívar Cedeño, Mg., Representante Docente por la Extensión Chone, Dra. Dolores Muñoz Verduga, Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas, e Ing. Irasema Delgado Chávez, Decana de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** agradece a los Señores Miembros e indica que la moción ha sido calificada y solicita que por Secretaría se someta a votación.



Por Secretaría General se procede a tomar la votación respecto a la moción propuesta:

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam: manifiesta que la MOCIÓN presentada es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido y aprobado el informe técnico emitido y suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración de Talento Humano, a través de oficio No. ULEAM-DATH-2022-0076-OF de fecha 21 de enero del 2022, para la concesión de permiso solicitado por la Dra. Yisela Pantaleón Cevallos, Mg., Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, para poder continuar sus estudios doctorales en Ciencias Sociales y Jurídicas la Universidad de Córdoba en España en el periodo 2022-1.

**Artículo 2.-** Aprobar la solicitud presentada por la Dra. Gisela Pantaleón Cevallos, Mg., docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, para realizar las estancias de sus estudios doctoral e investigativo en la Universidad de Córdoba, España y se le permite disponer de modalidad virtual para el cumplimiento de su carga horaria en el presente periodo académico 2022-1.

**Artículo 3.-** Al concluir su estancia doctoral e investigativa presentará ante la Dirección de Talento Humano, los documentos justificativos correspondientes.

**3.3.** Oficio No. 077-ULEAM-DATH, de fecha 21 de enero de 2022, suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración del Talento Humano, remitiendo informe técnico para la concesión de permiso solicitado por la Ing. Gloria Alcívar Pincay, Mg., docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, para realizar una estancia de investigación durante el período 2022-1, en el marco de sus estudios doctorales en Ciencias Sociales y Jurídicas en la universidad de Córdoba España.

Oficio No, 077-ULEAM-DATH, de fecha 21 de enero de 2022, suscrito por el Psic. Ind, Gerardo Villacreses Álvarez, Mg, Director de Administración del Talento Humano remitiendo el informe técnico para la concesión de permiso solicitado por la Ing. Gloria Alcívar Pincay, Mg, Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, para realizar una estancia de investigación durante el periodo 2022-1 en el marco de sus estudios doctorales en Ciencias Sociales y Jurídicas en la Universidad de Córdoba en España para el periodo 2022 (1).



**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** pone en consideración de los Señores Miembros el punto del orden del día.

**Dra. Juanita Ochoa Soledispa, PHD, Representante de la Facultad de Derecho MOCIONA:** Que se aprueben los requerimientos de la Ing. Gloria Alcívar Pincay, Mg

docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, para realizar las estancias de sus estudio doctorales e investigativos y que se les permita disponer de una modalidad virtual al cumplimiento de su carga horaria del presente periodo.

**APOYA LA MOCION:** Srta. Anayeli Cedeño, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas, Lic. Dalila Alcívar Cedeño, Representante Docente por la Extensión Chone, Dra. Dolores Muñoz Verduga, Decana de la Facultad de Ciencias Informáticas, y la Ing. Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana de la Facultad de Auditoria.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** agradece a los Señores Miembros e indica que la moción ha sido calificada y le solicita la Señora Secretaria que someta a votación.

**Ab. Yolanda Roldan Guzmán, Secretaria General:** solicita a los Señores Miembros que se sirvan en dar su votación a la moción que ha sido propuesta, y señala que una vez que se ha tomado la votación la moción ha sido aprobada, SE **RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido y aprobado el informe técnico emitido y suscrito por el Psic. Ind. Gerardo Villacreses Álvarez, Mg., Director de Administración de Talento Humano, a través de oficio No. ULEAM-DATH-2022- 0077- OF de fecha 21 de enero del 2022, para la concesión de permiso solicitado por la Ing. Gloria Alcívar Pincay, Mg, Docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, para poder continuar sus estudios doctorales en Ciencias Sociales y Jurídicas la Universidad de Córdoba en España en el periodo 2022-1.

**Artículo 2.-** Aprobar la solicitud presentada por la Ing. Gloria Alcívar Pincay, Mg., docente de la Facultad de Ciencias de la Educación, para realizar las estancias de sus estudios doctoral e investigativo en la Universidad de Córdoba, España y se le permite disponer de modalidad virtual para el cumplimiento de su carga horaria en el presente periodo académico 2022-1.

**Artículo 3.-** Al concluir su estancia doctoral e investigativa presentará ante la Dirección de Talento Humano, los documentos justificativos correspondientes.

**3.4.** Oficio No.FCCEE-DF-2022-027-BMM, de fecha 25 de enero de 2022, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD, decana de la facultad de Ciencias de la Educación, referente a ajustes curriculares.

Oficio No. FCCEE-DF-2022-027-BMM, de fecha 25 de enero de 2022, la Dra. Beatriz Moreira Macías, Ph.D., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, solicitó al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, Ph.D., Rector de la Universidad y por su intermedio al Órgano Colegiado Superior, se le permita presentar los ajustes y el plan de transición curricular para aprobación del OCS y del CES, hasta el mes de mayo de 2022 e iniciar con la nueva malla en el periodo académico 2022-2;





**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad y presidente del Órgano Colegiado Superior:** manifiesta que son dos temas similares tanto el de la facultad de Ciencias de la Educación, como el de la facultad de Derecho y que se refieren a la postergación de los ajustes curriculares que debieron hacerse para este periodo académico, así mismo informa que hay una resolución en octubre del año 2021 dónde se indica que en el 2022-1 se aplicará, y así se está aplicando sin embargo quiere escuchar el criterio del señor Vicerrector Académico que está más al tanto de estos temas.

**Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD., Vicerrector Académico:** indica que en efecto ellos en vicerrectorado han recibido la documentación pertinente de algunas carreras que realizaron previo resolución del Consejo de Facultad los ajustes curriculares sustantivos y otros no sustantivos, así como la guía de presentación que diseñó la Dirección de Gestión y Planificación Académica, para ser enviado al Órgano Colegiado Superior y a su vez al Consejo de Educación Superior, y están terminando ya la revisión de las carreras que presentaron y como manifestó el Rector es bueno sugerir un Consejo Universitario el día miércoles o jueves, ya que hay facultades como la de Derecho y Ciencias la Educación que han expresado algunas situaciones muy particulares, propias de la naturaleza de la acreditación el caso de Derecho para que su ejecución de los ajustes curriculares sean aplicados en este periodo 2022-2, así como el caso de la facultad de Ciencias la Educación con algunas particularidades de las 6 carreras que están solicitando lo mismo y consideramos como Vicerrectorado Académico proponer a los compañeros decanos de las facultades remitir al Órgano Colegiado Superior, por cuánto existe una resolución del máximo organismo y en efecto sería oportuno escuchar las razones de las dos facultades que están solicitando.

**Dr. Lenín Teobaldo Arroyo Baltán, PhD.:** menciona que las resoluciones del Consejo Universitario son de cumplimiento inmediato y ellos en lo posible han tratado de cumplir siempre las resoluciones que se emanan de este cuerpo colegiado en su caso particular y porque su colega Juanita Ochoa que es legisladora también y representante de la Comisión Académica de su facultad, solicitó que se incluya la petición que le hicieran al Rector como presidente del Órgano Colegiado Superior, con copia al señor Vicerrector Académico porque la facultad de Derecho y las Ciencias Médicas tienen otra óptica del control de calidad de la enseñanza, por dos aspectos fundamentales que es de conocimiento de la comunidad Universitaria, ya que todo lo relacionado a Ciencias Médicas cuida la salud del ser humano y lo relacionado al Derecho cuida la libertad y los derechos fundamentales de las personas, consecuentemente estas dos facultades tienen para el estado ecuatoriano una particularidad específica de control y específicamente de calidad, indicando que más tarde tendrán en sus manos el informe de los resultados de la evaluación de la carrera y ellos han solicitado que se les conceda que el rediseño o el reajuste al rediseño de la carrera se la haga en el segundo periodo del 2022, por dos circunstancias reales, la primera refiere a que ellos concluyeron ya el tema de créditos es decir la malla crédito y tienen la posibilidad de seguir con programas extraordinarios para poder solucionar el problema de sus estudiantes, segundo ellos no creen que la facultad de Derecho debe tener solamente 8 niveles o semestre sino que debe tener por lo menos 9 por muchísimas razones, en los reajuste de los diseños están viendo cómo reajustar los temas relacionados con cuestiones de cambios de asignaturas, es decir la parte sustantiva e inclusive incluir no nuevas



asignaturas sino asignaturas que han sido excluidas de la malla de rediseño, como por ejemplo Derecho Romano, por lo que esta es la motivación por la cual solicitan al Órgano Colegiado Superior que se les permita y una vez que estudien los resultados de la evaluación de la carrera, para ver dónde están las falencias y cuáles son los indicadores que necesitan superar y mantener el estándar de calidad nacional e internacional, qué es lo que más se requiere y en ese sentido quiere decirles a los colegas legisladores que esto es una prioridad para la carrera y están buscando la posibilidad de incursionar en una nueva y para ello necesitan ver exactamente el resultado de la evaluación y tomarla de la mejor manera y poder entregarle a la sociedad una carrera de Derecho o una nueva carrera que es una discusión que tiene que hacerla con la venida del rector.

**Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.:** expresa que en realidad han estado trabajando en los ajustes y aún siguen trabajando en ellos, pero hay que recordar que ellos fueron las primeras carreras que presentaron sus rediseños, así como las primeras que en el camino han venido solucionando muchas situaciones porque como eran las que estaban en ese camino entonces habían algunas cosas que habían que ir mejorando en el proceso, manifiesta que ya tienen graduados en sus carreras y realmente lo que quieren es un ajuste sustantivo que permita que las carreras tengan sus 8 niveles, pero que al mismo tiempo ya no quieren las cátedras integradores cómo estaban en cada uno de los niveles, por lo que hay que revisarlo desde la conceptualización que se presentó al CES porque eso significa que tienen que hacer un ajuste realmente sustantivo, también quieren hacer una revisión de la práctica pre profesional de la vinculación y situaciones que en el proceso se han dado cuenta que realmente merecen ser mejorado, además no tienen una carrera, tienen seis carreras y dentro de ellas tienen asignaturas que son comunes, por lo que ya están trabajando en colectivos de asignatura para ir mirando qué es lo que tienen que ver y que contenidos están repitiendo y el trabajo no es tan fácil de realizarlo porque ellos quieren actualizar nuevamente los estudios de pertinencia y los estudios de empleabilidad, para eso ya tienen diseñada algunas actividades para el mes de febrero y considera que lo mejor es hacer un estudio realmente serio con las nuevas situaciones que están viendo de la virtualidad y en ese sentido el colectivo docente de la facultad sugirió en cada una de sus carreras, que los ajustes lo ejecuten a partir del 2022-2, consideran que lo más pertinente es que ellos hagan un reajuste sustantivo recordando que también tiene muchos itinerarios y esos itinerario están declarados en el meso currículo y eso significa que tienen que revisar todo el meso currículo porque en realidad se han dado cuenta que tienen muchos problemas con los itinerarios a la hora de matricularse los estudiantes y han tenido algunas cosas que resolver en la medida que han ido avanzando y también justamente en los procesos de titulación han tenido algunos inconvenientes, justamente por los itinerarios por eso es que quieren revisar para no tener esa dificultades y que realmente las mallas queden en sus 8 niveles dependiendo lo que dice la normativa del Reglamento de Régimen Académico.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior:** comenta que algunas carreras y en este caso por áreas del conocimiento donde hay una Facultad que involucran a 6 carreras, pueden pensar en un tronco común, es decir especializar a los profesores los cuatro primeros semestres sobre el tema de los fundamentos, ya que las otras son más específicas, asimismo tienen que ver las nuevas metodologías y piensa que los profesores que han viajado a realizar maestrías, pueden proponer nuevos escenarios de



aprendizajes, por otra parte la universidad contrato al Dr. José Brito, para que los acompañe en este sentido, y en el caso de Derecho hay muchas cosas que revisar y cree que la malla de esa carrera es la que menos se ha movido en la historia de la universidad, por lo que hay que reflexionar profundamente y también ir a delante de otras IES.

**Lic. Germán Carrera Moreno, Mg.:** expresa que en base al oficio que las facultades de Ciencias de la Educación y Derecho han presentado, eleva a MOCIÓN: que se apruebe los ajustes curriculares y el plan de transición curricular de las carreras de las facultades de Ciencias de la Educación y Derecho, para que sean enviadas al Consejo de Educación Superior hasta el mes de mayo del 2022, a fin de que sean implementadas en el período académico 2022-2.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior:** quiere preguntar si hay un alcance para hacer una sola moción porque estaba pidiendo la palabra la Dra. Juanita Ochos Soledispa, para este punto de orden.

**Dra. Juanita Ochoa Soledispa, PhD:** quiere aclarar que es un alcance para que se apruebe los dos requerimientos de las dos Facultades porque son similares peticiones.

**Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD:** apoya la moción presentada por el Lic. Germán Carrera Moreno, Mg.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** expresa que la moción ha sido debidamente apoyada por otros miembros Srta. Anayeli Cedeño, Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Ing. Rolando Velásquez y una vez calificada por lo que solicita que por Secretaría se tome la votación respectiva.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam:** manifiesta que la MOCIÓN presentada por el Lic. Germán Carrera Moreno, Mg., es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No. FCCEE-DF-2022-027-BMM, suscrito por la Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD., Decana de la Facultad de Ciencias de la Educación, referente a la solicitud de aplazamiento para presentar los ajustes sustantivos y el plan de transición curricular a ser aprobados ante el Órgano Colegiado Superior y del Consejo de Educación Superior, hasta el mes de mayo de 2022, e iniciar con la nueva malla en el periodo académico 2022-2.

**Artículo 2.- Aprobar el plazo** para la presentación de los ajustes sustantivos y el plan de transición curricular para su aprobación ante el Órgano Colegiado Superior y el Consejo de Educación Superior, de la Facultad de Ciencias de la Educación, hasta el mes de mayo de 2022, para ser implementada la nueva malla en el periodo académico 2022-2.



3.5. Oficio No.008-2022-DFD-LATB, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD. Decano de la Facultad de Derecho en el que solicita el reajuste a las mallas rediseñadas para el periodo académico 2021-2.

oficio No. 008-2022-DFD-LTAB, de fecha 27 de enero de 2022, el Dr. Lenin T. Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Derecho, solicita al Dr. Marcos Tulio Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la Universidad, se les permita presentar los reajustes y cambios a la malla curricular a partir del periodo académico 2022-2, toda vez que aún se encuentran en proceso de evaluación del CACES;

**Lic. Germán Carrera Moreno, Mg.:** expresa que en base a los oficios que las facultades de Ciencias de la Educación y Facultad de Derecho han presentado, eleva a MOCIÓN: que se apruebe los ajustes curriculares y el plan de transición curricular de las carreras de las facultades de Ciencias de la Educación y Derecho, para que sean enviadas al Consejo de Educación Superior hasta el mes de mayo del 2022, a fin de que sean implementadas en el período académico 2022-2.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD. Rector de la Universidad y Presidente del Órgano Colegiado Superior:** quiere preguntar si hay un alcance para hacer una sola moción porque estaba pidiendo la palabra la Dra. Juanita Ochoa Soledispa, para este punto de orden.

**Dra. Juanita Ochoa Soledispa, PhD:** quiere aclarar que es un alcance para que se apruebe los dos requerimientos de las dos Facultades porque son similares las peticiones porque son ajustes sustantivos y una revisión integral de toda la malla.

**Dra. Dolores Muñoz Verduga, PhD:** apoya la moción presentada por el Lic. Germán Carrera Moreno, Mg.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** expresa que la moción ha sido debidamente apoyada por otros miembros Srta. Anayeli Cedeño, Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Ing. Rolando Velásquez y una vez calificada por lo que solicita que por Secretaría se tome la votación respectiva.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam:** la MOCIÓN presentada por el Lic. Germán Carrera Moreno, Mg es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No.008-2022-DFD-LATB, suscrito por el Dr. Lenin Arroyo Baltán, Ph.D., Decano de la Facultad de Derecho, referente a la solicitud de aplazamiento para presentar los ajustes sustantivos y el plan de transición curricular a ser aprobados ante el Órgano Colegiado Superior y del Consejo de Educación Superior, hasta el mes de mayo de 2022, e iniciar con la nueva malla en el periodo académico 2022-2.

**Artículo 2.- Aprobar el plazo** para la presentación de los ajustes sustantivos y el plan de transición curricular para su aprobación ante el Órgano Colegiado Superior y el Consejo de Educación Superior, de la Facultad de Derecho, hasta el mes de mayo de 2022, para ser implementada la nueva malla en el periodo académico 2022-2.



- 3.6. Oficio No.008-2022-FII-SMO, suscrito por el Ing. Stalin Mendoza Orellana, Mg. Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el que informa sobre la Resolución RPC-SO-02-No.022-2022, del CES. Sobre la aprobación de la Carrera Ingeniería en Alimento.

Oficio No.008-2022-FII-SMO, suscrito por el Ing. Stalin Mendoza Orellana, Mg. Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial, en el que informa sobre la Resolución RPC-SO-02-No.022-2022, del CES. Sobre la aprobación de la Carrera Alimentos que, en su parte resolutive, textualmente expresa:

“Artículo 1.- Aprobar los proyectos de creación de las carreras de tercer nivel de grado, presentados por varias instituciones de educación superior, cuya descripción consta a continuación: Nombre de la carrera Alimentos, título que otorga, Ingeniería en Alimentos, modalidad presencial, sede matriz manta y Extensión Chone.

Artículo 2.- Las carreras aprobadas en el artículo 1 tendrán un período de vigencia de diez (10) años contados desde su aprobación.

Artículo 3.- Las instituciones de educación superior ejecutarán las carreras aprobadas de conformidad con los informes y las mallas curriculares respectivas que forman parte integrante de la presente Resolución”.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** concede la palabra al Ing. Javier Reyes Solórzano.

**Ing. Javier Reyes Solórzano, Mg:** expresa que quiere MOCIONAR que se dé por conocido la resolución del Consejo de Educación Superior RPC-SO-02-No.022-2022, sobre la aprobación de la Carrera Ingeniería en Alimento para la sede matriz y para la Extensión Chone, Además quiere felicitar a todos los equipos de la Facultad de Ingeniería Industrial y la Extensión Chone.

Apoya la moción el Blgo. Jaime Sánchez Moreira.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD., Rector de la IES y Presidente del OCS:** la moción ha sido debidamente apoyada y una vez calificada por lo que solicita que por Secretaría se tome la votación respectiva.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam:** la **MOCIÓN** presentada es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

- Dar por conocida la resolución del Consejo de Educación Superior RPC-SO-02-No.022-2022, sobre la aprobación de la Carrera Alimentos para la sede matriz y para la Extensión Chone.

4. Informes Jurídicos:

- 4.1. Oficio No.ULEAM-DAJ-TIZV-004-2022, de 13 de enero de 2022, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica de la IES; emitiendo criterio Jurídico sobre la solicitud de revisión de la Resolución RCU-SO-010-No.230-2019, adoptada por el OCS el 18 de octubre de 2019, presentada por la Srta.

Parrales Lucas Dayana Estefanía, con que se negó su solicitud de retiro de las asignaturas: Auditoría Informática y Laboratorio de Auditoría, período 2016-2.

Oficio número ULEAM-DAJ-TIZV-2022-004, de fecha 13 de enero del 2022 suscrito por el Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Mg, Director de Asesoría Jurídica de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, se emite Informe Jurídico, el cual está dirigido al Dr. Marcos Zambrano, PhD, Rector de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, en dicho informe en su parte concluyente indica lo que a continuación se describe:

“CRITERIO JURIDICO: Del estudio efectuado al oficio remitido a esta dirección de asesoría jurídica y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 84 numeral 4 se desprende lo siguiente: Qué al tratarse de una Resolución que en su debido momento fue expedida por el Órgano Colegiado Superior de esta IES, en su calidad de Máxima Autoridad conforme lo dispuesto en el artículo 47 de la Ley Orgánica de Educación Superior, en este sentido es competencia de este Órgano Colegiado conocer, tramitar y resolver el requerimiento de revisión realizado por la señorita Dayana Estefanía Parrales Lucas, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría de conformidad a lo dispuesto en el artículo 36 del Estatuto Universitario que en su parte pertinente manifiesta que las solicitudes de reconsideración y revisión de resoluciones que se aprobarán con el voto conforme de las dos terceras partes de los miembros del Cuerpo Colegiado, por lo tanto se sugiere a su Autoridad Nominadora remitir el presente caso al Órgano Colegiado Superior para que sea conocido, tratado y resuelto en la próxima sesión teniendo en consideración la tramitología aplicada en estos casos análogos”.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** Indica que está en consideración el informe jurídico, y se encuentra el señor Asesor Jurídico, quien podrá indicar alguna inquietud sobre este tema de la estudiante la señorita Parrales Lucas Dayana Estefanía.

**Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD., , Decano de la Facultad de Arquitectura:** agradece al Señor Presidente y a los compañeros miembros de OCS, y solicita que sea el Ab Teddy Zambrano Vera, Asesor Jurídico del OCS, tome la palabra puesto que en este punto del orden del día hay un caso sobre un estudiante de la Facultad de Arquitectura.

**Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica:** quiere referirse a la solicitud con oficio de 13 de enero el 2022 referente al caso de la señorita Dayana Estefanía Parrales Lucas, es una autorización que debe dar el Órgano Colegiado Superior con la finalidad de que autorice al Consejo de Facultad de la Facultad de Auditoría y Contabilidad la eliminación de una asignatura, de una matrícula , qué fue realizada según la documentación que aporta la estudiante que nunca asistió y que fue un error del sistema qué existió está matrícula, en el expediente consta qué no está matriculada y que no tiene nota , lo que sucede es que cuando se trató en el Órgano Colegiado Superior en el año 2019 no sé adjunto toda la documentación y el Órgano Colegiado Superior negó la solicitud de la señorita Dayana Estefanía Parrales Lucas, en este sentido ha solicitado qué de acuerdo al artículo 36 se le haga la revisión de dicha Resolución, la señora Decana

Página 38 de 44



de la Facultad de Auditoría y Contabilidad tiene pleno conocimiento respecto al tema.

**Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg., Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría:** Agradece al señor Presidente y a los Señores Compañeros de este Órgano Colegiado Superior, la señorita Dayana Parrales quien es estudiante de la Facultad de Contabilidad y Auditoría tal como lo expreso en el señor Asesor Jurídico, ella solicito en el año 2019 un retiro de matrícula está se le negó por situaciones de que no adjunto toda la documentación correspondiente, entonces acogiéndose a la normativa número 046 ella ejerce su derecho y considera que como legisladores de este Órgano Colegiado Superior se le debe dar ese derecho a la Estudiante de tal forma que se ustedes autoricen continuar con dicho proceso.

**Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Director de Asesoría Jurídica:** señala el Ab. Teddy Zambrano Vera, Asesor Jurídico de este Órgano Colegiado Superior, que esto es una pérdida que le sucedió a la señorita en el año 2016 y ella pidió que el Órgano Colegiado Superior en el año 2019, sin embargo una analista de Secretaría general emite un pronunciamiento que es extemporáneo, cosa que no tenía competencia la analista de secretaría general de determinar lo que había hecho o no el Consejo de Facultad, ante esto el Órgano Colegiado se pronuncia y niega la solicitud, lo que está haciendo la señorita Dayana Parrales Lucas es que revisemos de acuerdo al 36 su caso que es procedente señor Rector, ya lo hemos hecho aquí en sesiones pasadas la revisión de la moción con la finalidad de que el Órgano Colegiado autorice la revisión para que el Consejo de Facultad eliminé la tercera matrícula en la asignatura solicitada por la estudiante Parrales Lucas.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** expresa que está aclarado el tema sobre las disposiciones legales y cuál sería el marco jurídico que compete a que este tema que se esté tratando y concede la palabra al legislador Diego Rodríguez para que posteriormente la doctora Irasema Delgado haga la moción.

**Sr. Diego Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas:** agradece al Señor rector e indica que habiendo escuchado Asesor Jurídico abogado Teddy Zambrano Vera y habiendo leído los Criterios Jurídicos que se ha hecho llegar al correo electrónico institucional, en caso de no haber algún otro criterio o algún a otra argumentación, quiere poder mocionar sobre estos dos puntos.

**Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg. Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría:** expresa que es procedente que el Legislador Diego Rodríguez, como estudiante mocione a favor de la estudiante que está solicitando la revisión de su caso.

**Sr. Diego Rodríguez García, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas MOCIONA:** En este caso en el punto 4 del orden del día,



me permito mocionar qué tanto el punto 4.1, sea acogido favorablemente teniendo en cuenta que en el 4.1 se acepte la revisión de esta Resolución para que se pueda llevar a cabo el proceso respectivo con la materia de Auditoría Informática y Laboratorio de Auditoría qué es lo que presenten en su solicitud la estudiante Parrales Lucas Dayana Estefanía.

**APOYA LA MOCION:** indica que la moción está siendo apoyada por la Srta. Anayeli Cedeño, Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas, Sr. Jorge Alonso, Srta. Antonella Castro, la Srta. Andrea Ruiz, Representantes Estudiantiles de la IES y varios Decanos.

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** agradece a los Señores Miembros e indica que la moción ha sido calificada y le solicita la Señora Secretaria que someta a votación.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam:** la **MOCIÓN** presentada por el Sr. Diego Rodríguez García, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No. ULEAM-DAJ-TIZV-2022-004, de fecha 13 de enero de 2022, suscrito por el Ab. Teddy Iván Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica de la Universidad, emitiendo criterio jurídico sobre la solicitud de revisión de la Resolución OCS-SO-004-No.230-2019, adoptada por el OCS el 18 de octubre de 2019, presentada por la Señorita Parrales Lucas Dayana Estefanía, con la que se niega su solicitud de retiro de las asignaturas: Auditoría Informática Financiera y Laboratorio de Auditoría, periodo 2016-2.

**Artículo 2.-** Que se tenga por revisado el artículo 4 de la resolución OCS-SO-004-No.230-2019, adoptada por el Pleno del Órgano Colegiado Superior el 18 de octubre de 2019, con base al informe emitido por Asesoría Jurídica; y, consecuentemente se acoge favorablemente la solicitud de la estudiante Parrales Lucas Dayana Estefanía, a fin de que se lleve a cabo el proceso respectivo para el retiro de las asignaturas: Auditoría Informática Financiera y Laboratorio de Auditoría Financiera, correspondiente al periodo 2016-2.

**Artículo 3.-** Del cumplimiento de esta Resolución se encarga a la DIIT, Dirección de Planificación y Gestión Académica, Secretaría General y la Unidad Académica.

**4.2.** Oficio No. ULEAM-DAJ-TIZV-005-2022, de 17 de enero de 2022, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica de la IES; remitiendo criterio Jurídico referente a la solicitud de exoneración de pago de título de tercer nivel por discapacidad, presentada por el Sr. Bravo Zambrano Darwin Fabian, de la Carrera de Arquitectura.

Oficio No. ULEAM-DAJ-TIZV-005-2022, de 17 de enero de 2022, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica de la IES; remitiendo criterio Jurídico referente a la solicitud de exoneración de pago de título de tercer





nivel por discapacidad, presentada por el Sr. Bravo Zambrano Darwin Fabian, de la Carrera de Arquitectura.

**Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica y Asesor Jurídico del OCS:** manifiesta que el oficio es sobre una exoneración para la titulación, que de acuerdo a la Ley de Discapacidad los aranceles pueden reducirse hasta el 50%, y no se apega lo solicitado a lo que dice la Ley de Solidaridad que habla de un 25%, sino que él está recurriendo a que se le tome en cuenta el in dubio pro homine, es decir lo que más beneficia al ser humano y lo que más beneficia al estudiante es la Ley de Discapacidad, por lo que quiere que le den el tratamiento de esa exoneración con esa ley.

**Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.:** manifiesta que quiere agregar como anexo y evidencia de lo que ha manifestado el abogado sobre el estudiante Bravo Zambrano, que pertenece a la Facultad Arquitectura y que se evidencia una discapacidad haciendo el trámite correspondiente con los documentos requeridos, los cuales han ido a la instancia de Bienestar Universitario y lógicamente en ese proceso como corresponde, para que quede en consideración del Honorable Consejo Universitario sobre la situación del estudiante.

**Sr. Diego Rodríguez García:** comenta que una vez escuchado al Ab Teddy Zambrano Vera, Mg., Asesor Jurídico del OCS y habiendo leído los criterios jurídicos que han hecho llegar a los correos institucionales, MOCIONA se acoja el pedido de exoneración del pago del título de Tercer nivel por discapacidad, que presenta el señor Bravo Zambrano hasta el 50% que es lo que permite la Ley.

**Dra. Beatriz Araceli Moreira Macías, PhD.:** Apoya la moción presentada por el Sr. Diego Rodríguez García.

**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg., Secretaria General de la Uleam:** la **MOCIÓN** presentada por el Sr. Diego Rodríguez García, es aprobada por unanimidad de los miembros presentes, **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Dar por conocido el oficio No. ULEAM-DAJ-TIZV-005-2022, suscrito por el Ab. Teddy Zambrano Vera, Mg., Director de Asesoría Jurídica de la IES y la documentación adjunta para que se analice la solicitud presentada por el **Sr. Bravo Zambrano Darwin Fabian**, con cédula de ciudadanía No. 1311582462, estudiante de la carrera de Arquitectura; quien requiere la exoneración del pago del título de tercer nivel por discapacidad.

**Artículo 2.-** Exonerar el 50 % del pago total del título de tercer nivel para el periodo académico 2021 (2) a favor del estudiante **SR. BRAVO ZAMBRANO DARWIN FABIAN**, con cédula de ciudadanía No. **1311582462**, estudiante de la carrera de Arquitectura; al amparo de la Ley Orgánica de Apoyo Humanitario y de la Normativa Transitoria para el desarrollo de actividades académicas en las IES, expedidas por el CES.

**Artículo 3.-** Autorizar a la Secretaría General, procedan a la exoneración del 50 % del pago total del título de tercer nivel del estudiante mencionado



en el numeral 2, en coordinación con la Facultad de Arquitectura y la Dirección Financiera.

5. Asuntos Varios

**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD, Rector de la Universidad y Presidente del OCS:** agradece a todos los miembros del OCS, si algún miembro tiene alguna inquietud, o solicitan algo, es el momento. Expresa que va a tener una reunión por tema de Contraloría con la señora Auditora, por lo que pide las debidas disculpas para retirarse.

- Agotado el orden del Día, se clausura la sesión a las 12h24.




**Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD**  
Rector de la Universidad  
Presidente del OCS  
Ecuador




**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.**  
Secretaria General  
Ecuador

**ÓMINA DE LOS MIEMBROS DEL ÓRGANO COLEGIADO SUPERIOR  
QUE ASISTIERON A LA SESIÓN ORDINARIA  
No. 001-2022 DE 31 DE ENERO DE 2022**

#	NOMBRE	CARGO
1	Dr. Marcos Zambrano Zambrano, PhD	Rector de la Universidad
2	Dr. Pedro Jacinto Quijije Anchundia, PhD.	Vicerrector Académico
3	Dra. Jackeline Terranova Ruíz., PhD.	Vicerrectora de Investigación, Vinculación y Postgrado
4	Ing. Cristhian Mera Macias, Mg,	Decano de la Unidad de Educación Técnica y Tecnológica Superior de la Uleam.
5	Dr. Temístocles Bravo Tuárez	Decano De la Extensión El Carmen

6	Dr. José Leonardo Cedeño Torres, Esp.	Decano Facultad Ciencias Médicas
7	Ing. María Irasema Delgado Chávez, Mg.	Decana Facultad de Contabilidad y Auditoría
8	Lcda. Mirian Santos Álvarez, Mg.	Decana de la Facultad de Enfermería
09	Arq. Héctor Cedeño Zambrano, PhD.	Decano Facultad Arquitectura
10	Lic. Patricia Josefa López Mero, Mg.	Decana Facultad Trabajo Social
11	Dra. Beatriz Moreira Macías, PhD.	Decana Facultad Ciencias de la Educación
12	Dra. Dolores Esperanza Muñoz Verduga, PhD.	Decana Facultad Ciencias Informática
13	Ing. Geovanny Carlos Delgado Castro	Decano Facultad de Ingeniería
14	Ing. Rubén Mero Mero, Mg.	Decano Facultad Ciencias Administrativas
15	Lic. Luis Reinaldo Reyes Chávez, Mg.	Decano Facultad Hotelería y Turismo
16	Blg. Jaime Sánchez Moreira, Mg.	Decano Facultad Ciencias del Mar
17	Eco. Fabián Sánchez Ramos, Mg	Decano de la Facultad de Ciencias Económicas
18	Dr. Lenin Arroyo Baltán, PhD	Decano de la Facultad de Derecho
19	Lcda. Jenny Zambrano Villegas, Mg.	Decano Extensión en Chone
20	Ing. Mariana Avellán Chancay	Representante Docente por el Área de Agricultura, Silvicultura Pesca y Veterinaria
21	Ing. Horacio Cedeño Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria y Construcción
22	Ing. Cristhian Duarte Valencia, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración
23	Dra. Mónica Zambrano Rivera, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar
24	Lcda. Dalila Alcívar Cedeño, Mg.	Representante Docente por la Extensión Chone
25	Ing. Javier Reyes Solórzano,	Representante Docente por el Área de Ingeniería, Industria Y Construcción
26	Dr. Presley Loor Muñoz, Mg.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información y Derecho
27	Ing. Ricardo Chica Cepeda	Representante Alterna Docente por la Extensión Bahía de Caráquez –Pedernales
28	Ing. Iván Medranda Saltos, Mg.	Representante Docente por Extensión El Carmen
29	Ing. Ángela Cevallos Ponce, Mg.	Representante Docente por el Área de Administración
30	Ing. Manuel Velásquez Campozano, Mg.	Representante Docente por el Área de Servicios
31	Dra. Juana Ochoa Soledispa, PhD.	Representante Docente por el Área de Ciencias Sociales, Periodismo, Información Y Derecho



32	Ing. José Reyes Cárdenas, Mg	Representante Docente por el Área de Tecnologías de la Información y la Comunicación
33	Dr. Miguel Carrasco Sierra, Mg.	Representante Docente por el Área de Salud Y Bienestar
34	Srta. Anayeli Mireya Cedeño Giler	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Informáticas
35	Sr. Jorge Alonzo Bailón	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Agropecuarias
36	Srta. Ginger Michelle Zambrano Gómez	Representante Estudiantil por la Extensión Chone
37	Srta. Marjorie Navarrete Almeida	Representante Estudiantil por la Extensión El Carmen
38	Sr. Antonio Cedeño Carofilis	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias de la Comunicación
39	Sr. José Antonio Zambrano Zambrano	Representante Estudiantil por la Facultad Ingeniería
40	Srta. Gema Antonella Castro Mendoza	Representante Estudiantil por la Facultad de Trabajo Social
41	Sr. Diego Romario Rodríguez García	Representante Estudiantil por la Facultad Ciencias Económicas
42	Srta. Andrea Ruiz García	Representante Estudiantil por la Facultad de Ciencias Médicas
43	Ab. Diego Acebo Cedeño	Representante de los Empleados y Trabajadores

LO CERTIFICO,

  
**Ab. Yolanda Roldán Guzmán, Mg.**  
Secretaria General

